

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE REINTEGROS

Se deberá presentar por ventanilla (sin excepciones) la factura o recibo original, la cual deberá contener Nombre, Apellido y Nro. De Afiliado (tendrá una validez de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha de prescripción).

En caso de corresponder, se solcitará:

- Diagnóstico o motivo de consulta
- Pedido médico
- Informe del profesional
- Detalle de la prestación, cantidad y fecha de cada práctica
- Firma y sello del profesional

Las solicitudes de reintegro quedan sujetas a la evaluación de la auditoría de la O.S..

OBSERVACIÓN

Los reintegros se tomarán del 1° al 30 de cada mes, haciéndose efectivos en el recibo de sueldo del mes siguiente. Todos los reintegros que se realicen, serán a valores de D.O.S.E.M.